

Deporte, Recreación y Actividad Física en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT).

Ministerio del Deporte

Plan Nacional de Desarrollo

Plan
Estratégico
Sectorial

Plan de
Desarrollo
Territorial

Misión Ministerio del Deporte

- Formular, asesorar, liderar y ejecutar las políticas públicas para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física...contribuir a la salud pública, la educación, la cultura, la economía, la convivencia y la calidad de vida de los habitantes de Colombia.
- Desarrollar el deporte de alto rendimiento y ejercer la inspección, vigilancia y control de los organismos del sistema Nacional del Deporte.

La Ley 152 de 1994 (Ley orgánica plan de desarrollo) menciona que los planes de desarrollo territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta el Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

Diagnóstico – Algunas cifras del sector



- Colombia tiene 44% de inactividad física y está por encima del promedio de los países de América Latina y del Caribe que es de 39,1% (Guthold, Stevens, 2022).
- El porcentaje de inactividad de las mujeres es de 48,9 mientras que los hombres 38,8 (Guthold, Stevens, 2022).
- Solo el 6,7% de niñas, adolescentes y jóvenes entre los 5 y 17 años de edad, realizan actividad deportiva después de clase, versus el 14,3 de niños, adolescentes y jóvenes (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), 2021)
- Desarticulación de la política pública del deporte con el sistema educativo y cultural del país.
- El desarrollo deportivo concentrado en unos pocos deportes,. Necesidad de impulsar la práctica y el desarrollo de otras disciplinas deportivas y nuevas tendencias deportivas. **Potenciar deporte adaptado y paralímpico.**
- Entes municipales de deportes muy débiles. En muchos casos inexistentes.



Laura González Rodríguez
Medallista paralímpica, bronce – Tokio 2020
Natación

Líneas estratégicas

- 1. Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo.**
2. Jornada Deportiva Escolar Complementaria
3. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo
4. Más mujeres en el deporte
5. El deporte, la recreación y la actividad física como dinamizador de la economía popular.
- 6. Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte, Recreación y la Actividad Física.**



Orientaciones para la construcción de los PDT-Diagnóstico



- Información estadística entregada en el proceso de empalme.
- Datos suministrados por observatorios del deporte, recreación y actividad física en el territorio.
- Información suministrada por la población en los ejercicios de participación.
- Diagnóstico plan nacional de desarrollo (bases)
- Diagnóstico plan estratégico sectorial deporte, recreación y actividad física.
- DANE-Encuesta nacional del uso del tiempo libre (ENUT)
- DANE-Encuesta nacional de calidad de vida (ECV)
- Lineamientos de política pública para la equidad de género en el sector del deporte, la recreación y la actividad física.
- Evaluación de operaciones, institucional y resultados del Plan Decenal del Deporte (2009-2019).

Orientaciones para la construcción de los PDT-Parte estratégica



- La parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial **comprende la visión, las estratégicas y políticas para alcanzar la visión, los objetivos y metas a corto y mediano plazo, y los programas y proyectos para su implementación, medidos a través de indicadores y metas.**
- Se recomienda que los entes territoriales; secretarías, institutos de deporte o quien haga sus veces, **definan sus estrategias y programas teniendo en cuenta la oferta del Gobierno Nacional para facilitar la articulación entre los niveles de Gobierno y la concurrencia de las fuentes presupuestales** donde la normatividad lo permita.



Orientaciones para la construcción de los PDT-Fuentes de financiación.



- Presupuesto General de la Nación
- Sistema General de Regalías
- Sistema General de Participaciones
- Impuesto al Valor Agregado Cedido a Licores (departamentos) Ley-788-de-2002-Gestor-Normativo (funcionpublica.gov.co).
- Recurso Ley del Tabaco (distritos y municipios) Ley 1289 de 2009 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
- Tasa pro deporte y recreación Ley 2023 de 2020 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
- Cooperación Internacional e Inversión Privada.

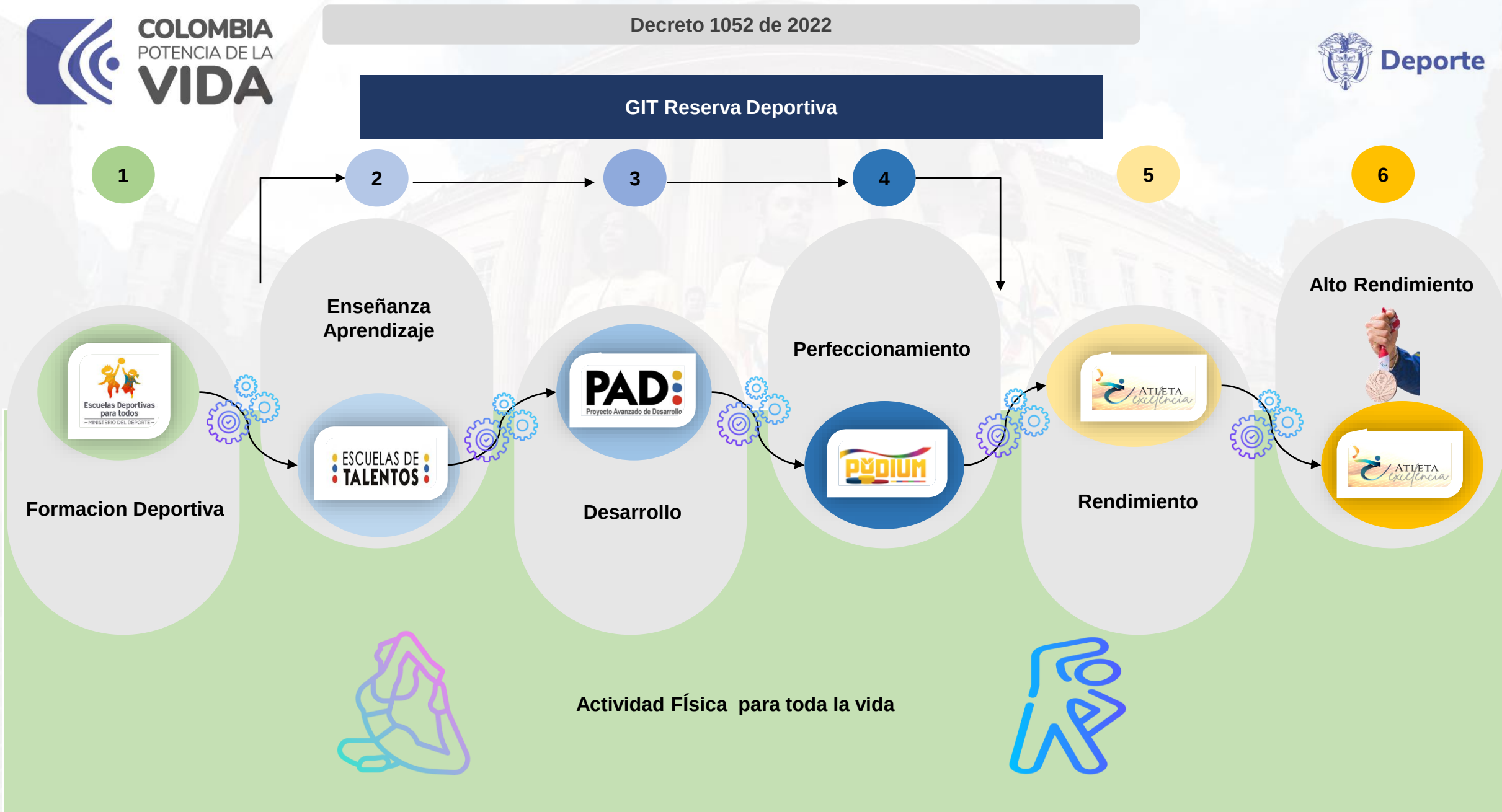


Gracias





Deporte



PROGRAMA DESDE MINISTERIO

ESCUELAS DE
TALENTOS

Es la etapa en la cual la **población con potencial deportivo**, identificada en la etapa de formación, se vincula a un **proceso de preparación basado en el entrenamiento**, con el fin de buscar el talento para la práctica deportiva. Los deportistas con talento son los que cuentan con las **condiciones, la disposición y las posibilidades para el rendimiento deportivo** y cuyo nivel de desarrollo es superior a su grupo etario, y **demuestran un elevado potencial en competición** como resultado de un proceso pedagógicamente orientado a la obtención y sostenimiento del alto rendimiento.

En esta etapa se pretende **evaluar** de manera permanente la **adaptación al entrenamiento y la capacidad de aprendizaje** de las habilidades y competencias requeridas para un **deporte específico**. La **competencia** no es un objetivo principal de esta etapa, pero se utilizará como **medio pedagógico**.

“Aprender a Entrenar”



Objetivo

Coordinar con los demás organismos del Sistema Nacional del Deporte, la implementación de un programa dirigido a proyectar los talentos deportivos a nivel territorial y nacional.

Población

Deportistas que, según lo identificado por los equipos técnicos y científicos del Programa de Escuela de Talentos, cuenten con el potencial para el rendimiento deportivo

Beneficios

- a) Entrenamientos y seguimiento técnico
- b) Implementación y dotación deportiva
- c) Acompañamiento de los Centros de Ciencias del Deporte.
- d) Competiciones deportivas

Otros aspectos

El programa coadyuvará al sistema en la etapa de enseñanza aprendizaje

**Escuela de
Talentos**



Modalidades deportivas convocadas a Juegos panamericanos y parapanamericanos

#	SISTEMA	FEDERACION	MODALIDAD DEPORTIVA	ESCUELA DE TALENTOS	PAD
1	OLIMPICO	ATLETISMO	ATLETISMO LANZAMIENTOS	SI	SI
2	OLIMPICO	ATLETISMO	ATLETISMO SALTOS	SI	SI
3	OLIMPICO	ATLETISMO	ATLETISMO VELOCIDAD	SI	SI
4	OLIMPICO	ATLETISMO	ATLETISMO FONDO	SI	SI
5	OLIMPICO	ATLETISMO	ATLETISMO MARCHA	SI	SI
6	OLIMPICO	BADMINTON		SI	SI
7	OLIMPICO	BOXEO	BOXEO	SI	SI
8	OLIMPICO	CANOTAJE	CANOTAJE	SI	SI
9	OLIMPICO	CICLISMO	CICLISMO RUTA	SI	SI
10	OLIMPICO	CICLISMO	CICLISMO PISTA	SI	SI
11	OLIMPICO	CICLISMO	CICLISMO BMX	SI	SI
12	OLIMPICO	CICLISMO	CICLOMONTAÑISMO	SI	SI
13	OLIMPICO	ESGRIMA	ESGRIMA	SI	SI
14	OLIMPICO	GIMNASIA	GIMNASIA ARTISTICA	SI	SI
15	OLIMPICO	GIMNASIA	GIMNASIA TRAMPOLIN	SI	SI
16	OLIMPICO	JUDO	JUDO	SI	SI
17	OLIMPICO	KARATE	KARATE	SI	SI
18	OLIMPICO	LEVANTAMIENTO DE PESAS	LEVANTAMIENTO DE PESAS	SI	SI
19	OLIMPICO	LUCHA	LUCHA	SI	SI
20	OLIMPICO	NATACION	NATACION CARRERAS	SI	SI
21	OLIMPICO	NATACION	NATACION ARTISTICA	SI	SI
22	OLIMPICO	NATACION	NATACION CLAVADOS	SI	SI

#	SISTEMA	FEDERACION	MODALIDAD DEPORTIVA	ESCUELA DE TALENTOS	PAD
23	PARALIMPICO	PARA ATLETISMO	PARA ATLETISMO	SI	SI
24	PARALIMPICO	PARA NATACION	PARA NATACION	SI	SI
25	OLIMPICO	PATINAJE	PATINAJE ARTISTICO	SI	SI
26		SQUASH		SI	SI
27	OLIMPICO	TAEKWONDO	TAEKWONDO	SI	SI
28	OLIMPICO	TENIS DE MESA	TENIS DE MESA	SI	SI
29	OLIMPICO	TIRO CON ARCO	TIRO CON ARCO RECURVO	SI	SI
30	OLIMPICO	TIRO CON ARCO	TIRO CON ARCO COMPUESTO	SI	SI
31	OLIMPICO	BAILE DEPORTIVO	BRAKEDANCE	SI	NO
32	OLIMPICO	BOWLING		SI	NO
33	OLIMPICO	TRIATLON		SI	NO
34	OLIMPICO	GIMNASIA	GIMNASIA RITMICA	SI	NO
35	OLIMPICO	NATACION	NATACION AGUAS ABIERTAS	SI	NO
36	OLIMPICO	PATINAJE	PATINAJE SKATEBOARDING	SI	NO
37	OLIMPICO	VELA	VELA IFQOIL(COMETAS)	SI	NO
38	PARALIMPICO	PARACYCLING		SI	NO
39	OLIMPICO	BALONCESTO	3X3	NO	SI
40	OLIMPICO	RUGBY	SEVENS	NO	SI
41	OLIMPICO	TENIS	TENIS	NO	SI
42	OLIMPICO	VOLEIBOL	PISO FEMENINO Y MASCULINO	NO	SI



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Deporte



Deporte

Dirección de Fomento y Desarrollo

Oferta Institucional.

Tirso Zorro Guio
Director Técnico

14 de Febrero de 2024.



Decreto 1670 del 12 de septiembre de 2019
Resolución 2359 del 03 de diciembre de 2019

I.

Proponer, diseñar, e implementar, bajo las orientaciones del Ministro(a) y del Viceministro (a)

Normas

Lineamientos Técnicos

Políticas

Planes

Programas

Proyectos

II.

Para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación de la práctica del deporte estudiantil, social comunitario, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, **considerando las condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblaciones.**

Bienestar

Calidad de vida

Salud Pública

Educación

Cultura

Primera
Infancia

Infancia

Adolescencia

Juventud

Adulto

Adultos
mayores

III.

GIT Recreación

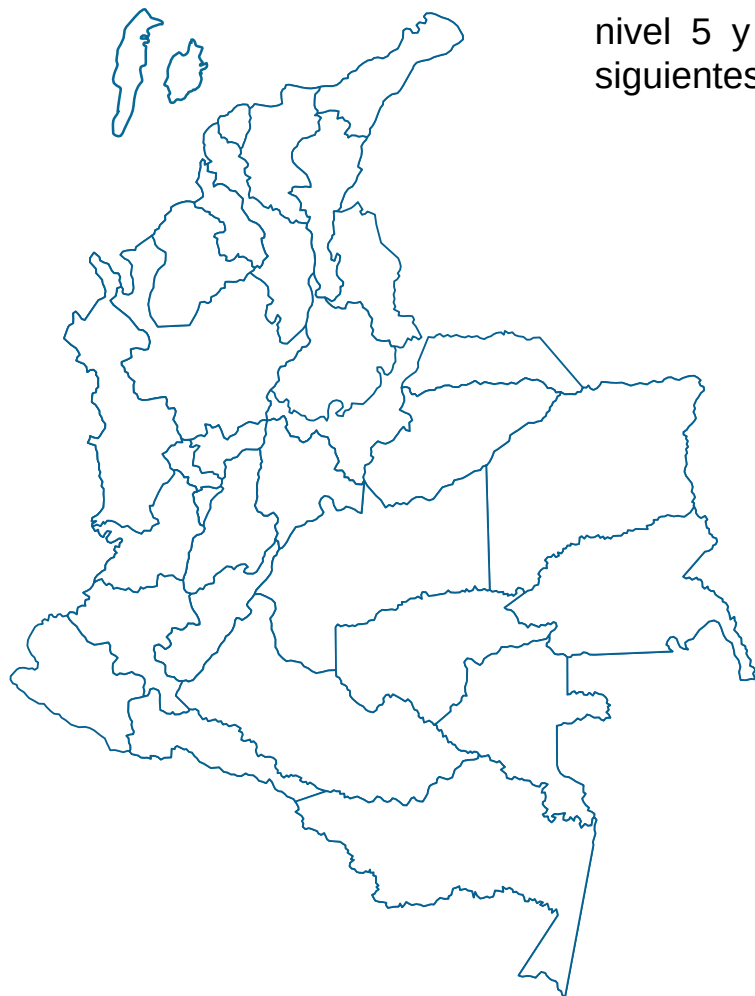
GIT Deporte Escolar

GIT Actividad Física

GIT Deporte Social
Comunitario

Municipios priorizados

Territorio nacional, con especial énfasis en municipios nivel 5 y 6, adicionalmente se tienen en cuenta los siguientes ítems:



- ✓ Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Municipios PDET
- ✓ Municipios CIPRUNNA
- ✓ Sentencias Corte Constitucional
- ✓ Priorización de municipios identificados por entidades departamentales.
- ✓ Comités de Paros Cívicos



FOMENTO Y
DESARROLLO

MANDALAVIDA:



A. Espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas, Niños (as) de 0 a 5 años.

B. La ENRPI se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, agentes Educativos

ENCUENTROS RECREATIVOS PARA LA INFANCIA:

Espacio recreativo dirigido a niños entre 6 a 12 años que permitan no solo recrearse sino también aprender de su realidad para la construcción y desarrollo humano **RECREARTE, CUIDARTE Y RECONOCERTE.**



CAMPAMENTOS JUVENILES:



Programa de educación extraescolar dirigido a **adolescentes y/o jóvenes entre 13 y 28 años** que fomenta el liderazgo, la confraternidad y el voluntariado mediante prácticas de campismo, liderazgo participativo y activo que permitan estimular el desarrollo de la personalidad, el afianzamiento de valores, conceptos, el apoyo por la sociedad y cuidado por la naturaleza, que permitan liderar planes, programas y proyectos sociales en todos los campos a los que se enfrenten.

NUEVO COMIENZO – OTRO MOTIVO PARA VIVIR:

Propuesta metodológica estratégica Dirigido **a personas mayores de 55 años** que invita a las personas mayores al disfrute en diversos encuentros, participando en diferentes actividades y modalidades recreativas, lúdicas, artísticas propias de su región y que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores – recuperación de la memoria histórica y de las formas jugadas



Escuelas Deportivas para Todos

Es un programa extraescolar para el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años, a través de la iniciación y fundamentación deportiva.



Promueve y fomenta la práctica del deporte escolar, fortalece competencias sociales, habilidades, y capacidades, ejecutando más de 29 deportes convencionales y 5 paradesportes (deportes adaptados del contexto escolar), con acompañamiento técnico metodológico y psicosocial que contribuye a la construcción de familias, hábitos saludables y sociedades en paz, contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Como se implementa:

A partir de un trabajo intersectorial, se implementa dentro de las instituciones Educativas en un tiempo distinto a las clases regulares con una amplia oferta deportiva donde las niñas, niños y adolescentes participan en deportes convencionales: fútbol, baloncesto, voleibol; deportes autóctonos: tiro de cuerda, turmequé. Para deportes: para atletismo, para ajedrez, boccia; y, finalmente, deportes de nuevas tendencias como: break dance, porrismo, entre otros. Todas estas disciplinas permitirán engrandecer el desarrollo deportivo, corporal y social de las instituciones educativas de Colombia.

Municipios de V y VI categoría; municipios priorizados por el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); municipios afectados por el reclutamiento, uso, utilización y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA); municipios ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado); y en general en la oferta deportiva territorial



Los **Juegos Intercolegiados Nacionales** son una Herramienta de Transformación Social de competencias y encuentros, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, **entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad**; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.

Fomentar la práctica regular de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, bienestar y salud de la población en el territorio nacional.



Hábitos & Estilos
de vida saludable

VAS
Vías activas y saludables

PNC
PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN



1. Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludables HEVS: Fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) en todo el curso de vida, que permitan favorecer el acceso de la población a una oferta con cobertura y calidad.

Grupos comunitarios de actividad física

Asesoría a Instituciones u Organizaciones IUO

Consejería a hogares

Eventos masivos

Estrategia Fuertemente Activos

Acciones para promover HEVS

Estrategia JOVENHEVS

Aprovechamiento de espacios



2. Programa Nacional de Vías Activas y Saludables VAS: fomentar la práctica de actividad física en tiempo libre, permitiendo a las personas la utilización segura de algunos espacios públicos destinados al tránsito vehicular, para su utilización con fines de esparcimiento, movimiento corporal o transporte no motorizado por algunas horas del día, constituyéndose en una oportunidad costo benéfica para el mejoramiento de las condiciones sociales, bienestar y de salud de la población.



3. Programa Nacional de Capacitación PNC: generar acciones tendientes a construir capacidad en líderes con el fin de fortalecer las competencias que permitan generar un mayor impacto en las intervenciones realizadas en el territorio nacional y en los gobiernos locales en el conocimiento y acciones de política que redunden en un mayor compromiso frente a iniciativas que estimulen la promoción de Actividad Física y prácticas saludables en la población.



Deportes⁺

A través de las prácticas deportivas se contribuye al desarrollo humano, potenciando cualidades del ser como la disciplina, la confianza y el liderazgo, y valores como la honestidad, tolerancia, respeto, equidad, solidaridad, etc..

1.4. Beneficiarios

Población adulta comprendida entre los **18 y 60 años.**

● Indígenas

● NARP

● ROOM

● Campesinos

● Mujeres

● PcD

EJES TRANSVERSALES

- Equidad de género.
- Inclusión de personas con discapacidad.
- Preservación y cuidado del medio ambiente.

Líneas de Trabajo

- Red DSC.
- Prácticas deportivas.
- Hogares promotores de inclusión.
- Capacitación.
- Eventos.

● -RECICLATÓN
-MUJERES MÁS
-DEPORTE SIN BARRERAS.





Juegos y Eventos



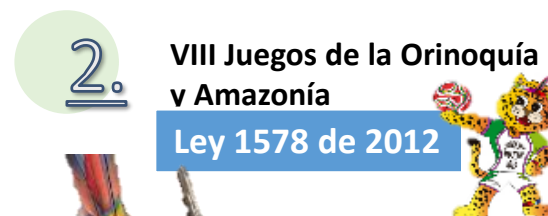
Son los eventos deportivos de orden Nacional y/o Regional , que **no son de alto rendimiento** y tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas **convencionales, ancestrales y tradicionales.**



Min interior + Confederación Nacional de Acción Comunal

Participan:

- Organizaciones Comunales a Nivel Nacional
- 11 Deportes



Participan:

- Comunidad de los diez departamentos que conforman la Orinoquia y la Amazonia Colombiana.
- 12 Deportes y 3 muestras culturales

3.

**IX Juegos Deportivos
del Litoral Pacífico
GUAPI 2023**

Ley 10 de 1975



4.

**XXXI
JUEGOS DEPORTIVOS**
DE INTEGRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Departamento Administrativo de la Función Pública + IDRD
- Funcionarios públicos de entidades nacionales con sede en Bogotá
- 11 Deportes

5.

Otros Juegos

- ✓ Rodemos el balón por la paz (Vicepresidencia)
- ✓ Torneo Virtual de Ajedrez (INPEC)
- ✓ Juegos Wayuu (Gobernación de la Guajira)



GRACIAS.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Deporte



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Deporte



Deporte

MARCO NORMATIVO



Constitución Política

Artículo 52

La Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la **recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre**



1.

Recreación: Proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de *actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*



2.

Aprovechamiento del tiempo libre: Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas *el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica*



3.

Deporte: Conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, *dentro de disciplinas y normas preestablecidas* orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales

ORGANIGRAMA



MARCO NORMATIVO – Documentos base para la formulación

Resolución 1450 de 2013

Departamento Nacional de
Planeación

Adopción de la **Metodología para la formulación y evaluación de proyectos** para ser financiados con recursos de PGN y de las Entidades Territoriales



https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Resolucion_1450_de_2013.pdf



Decreto 1082 de 2015

Decreto Único Sector Planeación

Ciclo de los proyectos de inversión Formulación, evaluación previa y registro



<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Resolución 896 de 2022

Ministerio del Deporte

Condiciones y alcance de la asistencia técnica Requisitos de presentación y evaluación de proyectos Criterios para priorizar la asignación de recursos



https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2022/Recursos_y_Herramientas/Agosto/Resoluci%C3%B3n_No._000896_29-jul-2022.pdf



RESOLUCIÓN 896

29 DE JULIO DE 2022



“Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de **infraestructura deportiva y recreativa**, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos, y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación”

RESOLUCIÓN 896 DE 2022

Objeto y ámbito de aplicación



1 Asistencia técnica Condiciones y alcance



2 Requisitos de Presentación y evaluación de proyectos

Infraestructura recreativa y
deportiva



3 Condiciones criterios de priorización

Para la asignación de recursos de
financiación

Infraestructura

-Recreativa y deportiva

Instalaciones, edificaciones y espacios para el desarrollo de disciplinas deportivas y/o para la recreación y desarrollo de actividad física



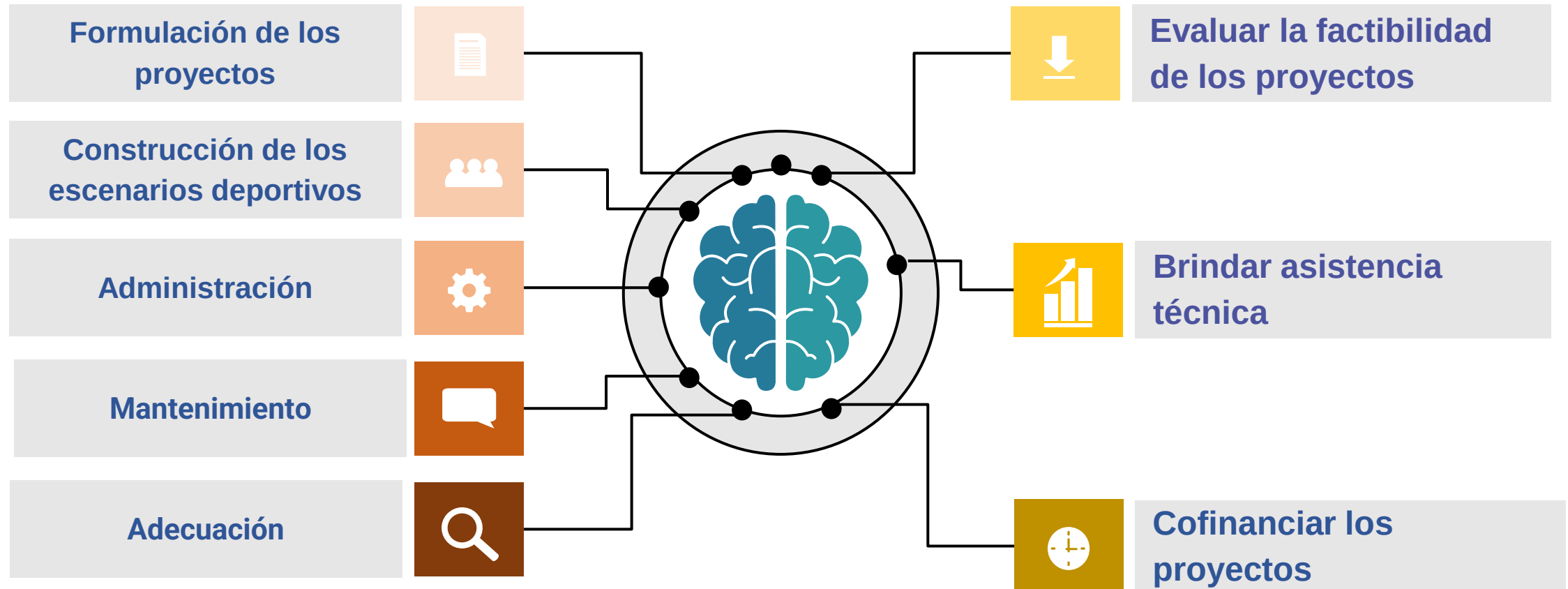
-Alta Competencia

Instalaciones adecuadas para el entrenamiento de los **deportistas que compiten en el Ciclo Olímpico**, o para el desarrollo de competencias deportivas **nacionales o internacionales**, por lo que debe cumplir con estándares internacionales



ENTIDAD TERRITORIAL

MINISTERIO DEL DEPORTE



Ley 181 de 1995
Artículo 70

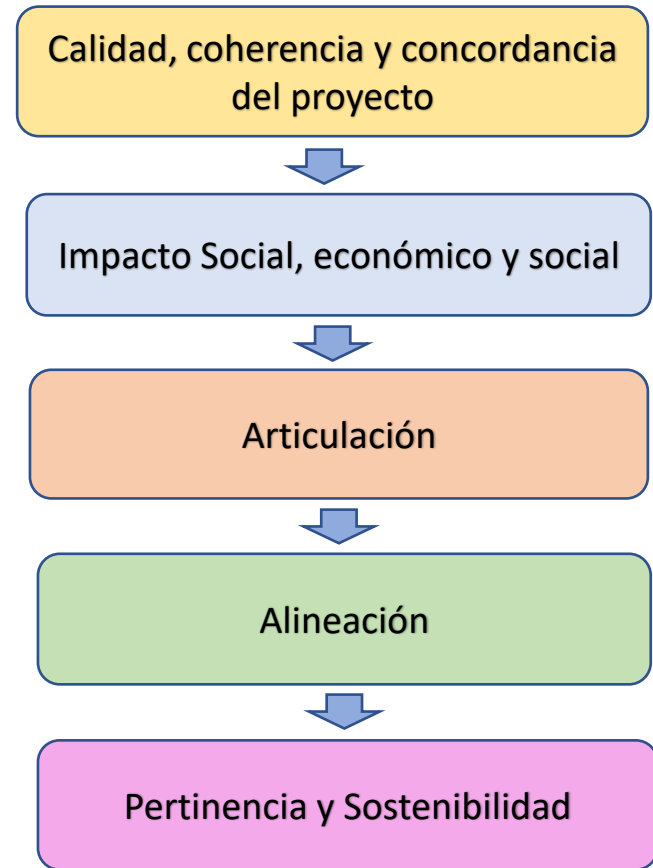
Decreto 1670 de 2019
Artículo 14

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Ente territorial

RESOLUCIÓN 896 DE 2022
Artículo 11



CRITERIOS DE REVISIÓN Ministerio de Deporte



RESOLUCIÓN 896 DE 2022
Artículo 11

¿Qué es??

1

Cuáles son los estudios y diseños que debe contratar a su cuenta y riesgo y cuáles son las condiciones en que debe presentarlos ante el Ministerio



Presenciales

Virtuales



2

Las condiciones mínimas que debe tener en cuenta para elaborar, bajo su cuenta y riesgo, el presupuesto para la ejecución del proyecto.

3

Los documentos adicionales que deberá presentar al Ministerio, con el fin de solicitar la financiación o cofinanciación del proyecto, tales como licencias urbanísticas u otros permisos.

4

La información que debe presentar respecto de la titularidad del predio, o la posesión que ejerce sobre el mismo, y los soportes correspondientes.

5

La información que debe presentar en relación con la población potencialmente beneficiaria del proyecto y el impacto esperado del mismo

Solicitud
Presencial o virtual

contacto@mindeporte.gov.co

**RESOLUCIÓN 896 DE
2022**

Pasos a seguir



Radicación:

Debe ser **física** a través de la **ventanilla única de radicación**

Inicialmente, Puede radicarse la la carta de presentación impresa, con el resto de información en un CD o USB

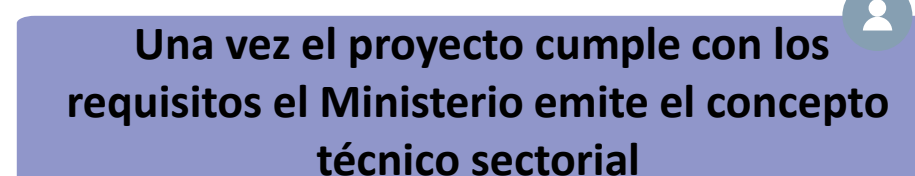
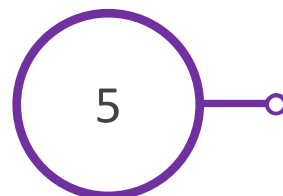
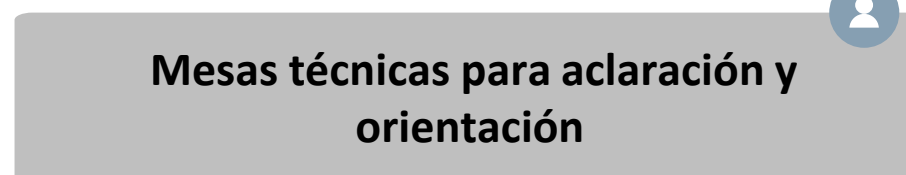
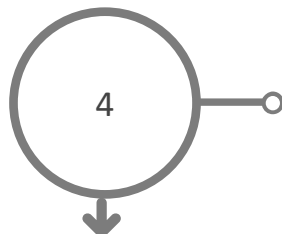
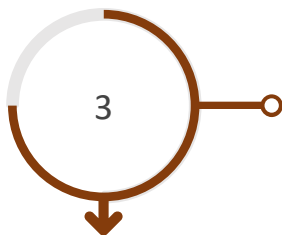
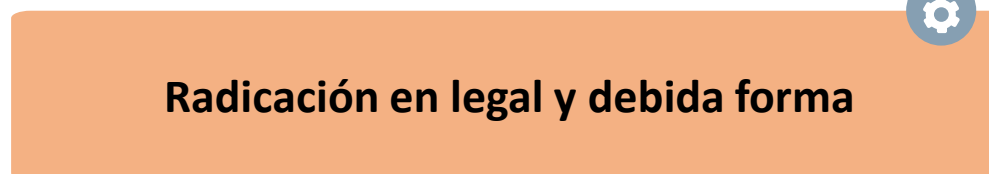
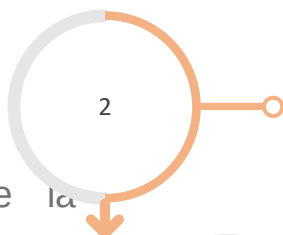
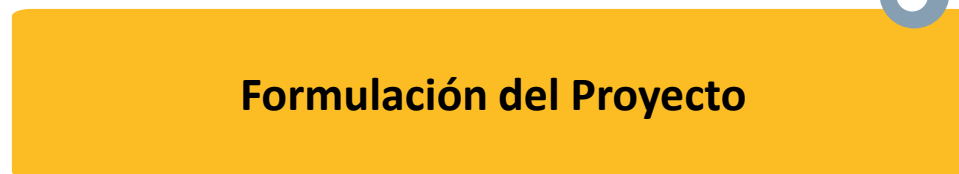
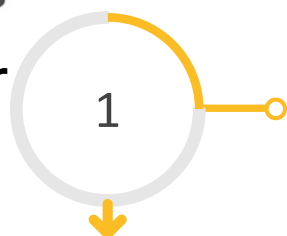


Sede administrativa (casa roja)
Av. Cra. 68 # 55-65. Bogotá,
Colombia.



Horario de atención: lunes a viernes (días hábiles)
7:30 a.m. a 4:30 p.m

**RESOLUCIÓN 896 DE
2022**



RESOLUCIÓN 896 DE 2022

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN O COFINANCIACIÓN

Los proyectos deben:

- Estar formulados conforme a:
 - Metodologías y lineamientos que defina el DNP
 - Decreto 1082 de 2015
 - Resolución 896 de 2022

- Estar en concordancia con el **Plan Nacional de Desarrollo** y los planes de desarrollo de las entidades territoriales

Cumplir con las siguientes características:

Pertinencia / Complementariedad /
Alineación / Impacto / Articulación
Sostenibilidad

Estar en **fase iii con Diseños completos**, a nivel de detalle y con sus debidos permisos y licencias

Radicación:

Debe ser **física** a través de la **ventanilla única de radicación**

Inicialmente, Puede radicarse la la carta de presentación impresa, con el resto de información en un CD o USB



Sede administrativa (casa roja) Av. Cra. 68 # 55-65. Bogotá, Colombia.



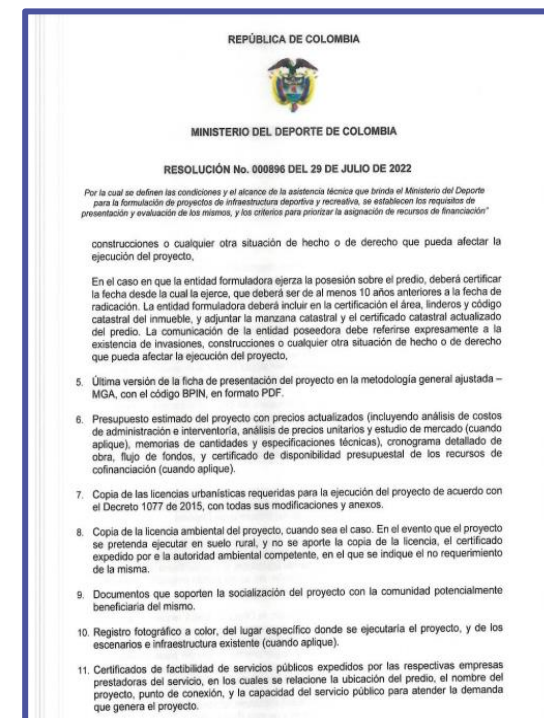
Horario de atención: lunes a viernes (días hábiles)
7:30 a.m. a 4:30 p.m

RESOLUCIÓN 896 DE 2022

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN O COFINANCIACIÓN Art 11

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Carta de presentación
2. Documento de análisis
3. Documentos que acrediten la identidad, posesión y facultades del representante legal
4. Estudio de títulos y documentos de soporte
5. Metodología General Ajustada - MGA
6. Presupuesto y documentos de soporte
7. Licencias urbanísticas
8. Licencia ambiental o certificado de no aplica
9. Documentos que soporten la socialización
10. Registro fotográfico
11. Certificados de disponibilidad o factibilidad de servicios públicos (según aplique)
12. Certificado de no estar en zona de alto riesgo no mitigable y soportes

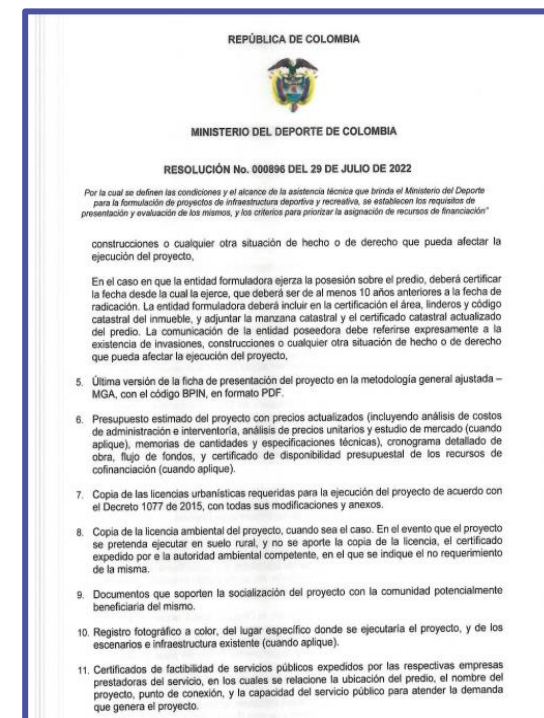


RESOLUCIÓN 896 DE 2022

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN O COFINANCIACIÓN Art 11

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES:

- a) El levantamiento topográfico del predio donde se desarrollará la obra.
- b) El estudio de suelos del predio donde se desarrollará la obra.
- c) Plano de localización exacta del predio en el cual se desarrollará la intervención.
- d) Diseño arquitectónico del proyecto
- e) Diseño estructural del proyecto
- f) Diseño hidráulico, sanitario y pluvial (incluyendo la
escorrentía superficial y subsuperficial)
- g) Diseño de instalaciones eléctricas
- h) Otros diseños técnicos tales como redes de gas, voz y datos, sistemas de sonido,
seguridad y control, redes de ventilación, señalización y/o señalética (según aplique)
- i) Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan
de Gestión Integral de Obra - PGIO
(según aplique)



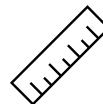
RESOLUCIÓN 896 DE 2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Art 14

- Calidad y coherencia del proyecto
 -  • Impacto social
 -  • Impacto económico
 -  • Impacto ambiental
-  • Pertinencia de los estudios y diseños , verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto y su sostenibilidad

La DRHS debe pronunciarse sobre la favorabilidad

Técnica



Jurídica



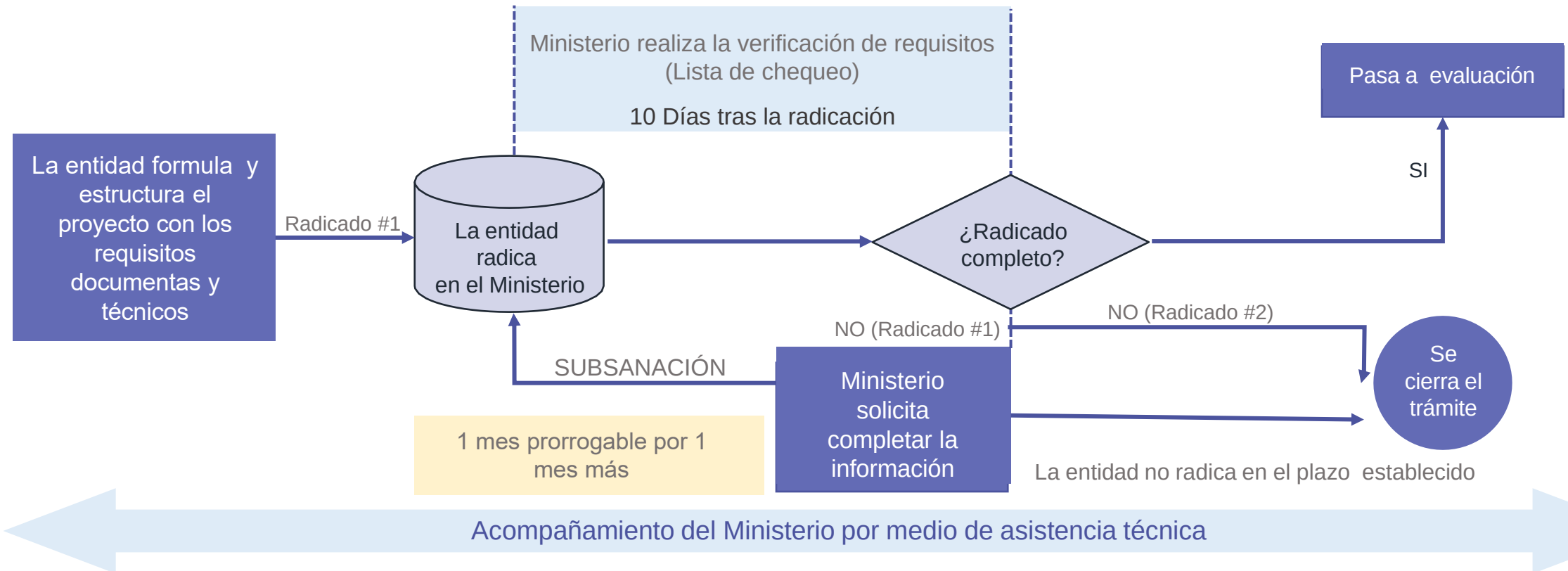
Financiera



RESOLUCIÓN 896 DE 2022

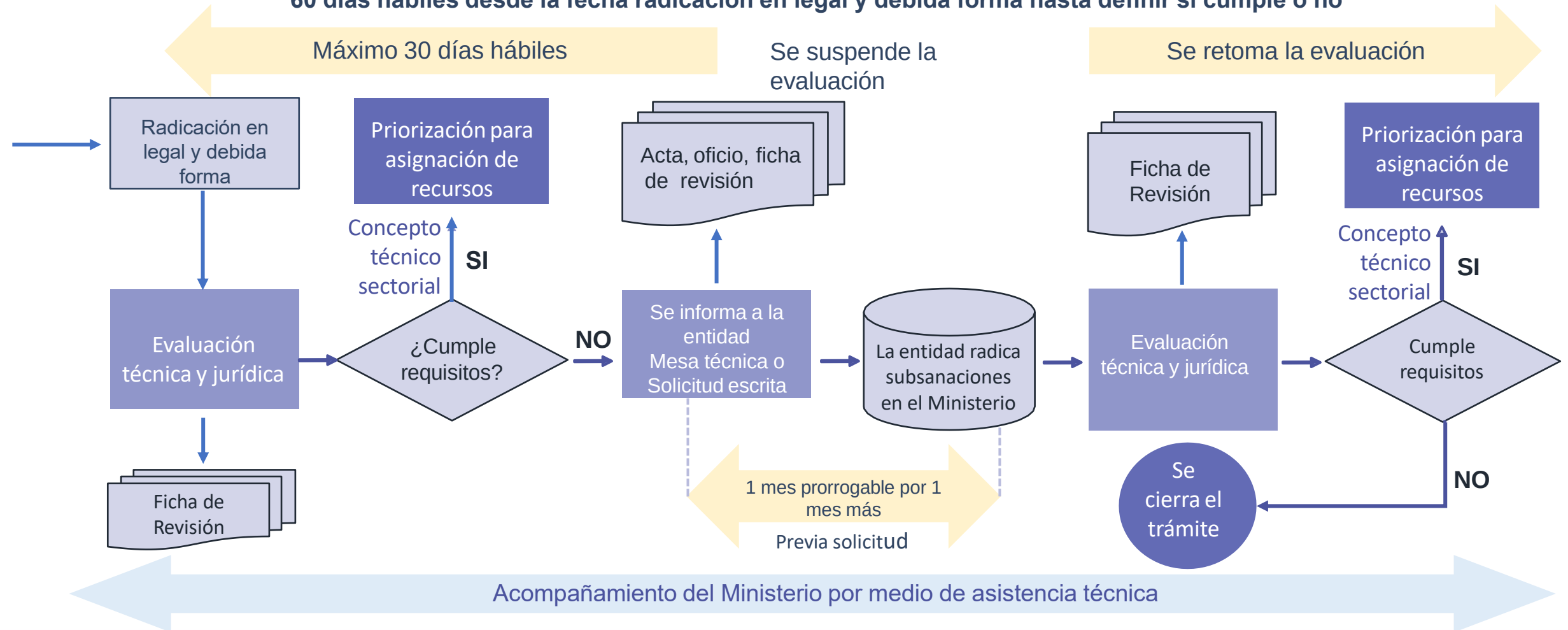
RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

Significa que presentan la totalidad de los requisitos exigidos en la resolución, únicamente estos proyectos serán evaluados.



TÉRMINOS EVALUACIÓN DE PROYECTO

60 días hábiles desde la fecha radicación en legal y debida forma hasta definir si cumple o no



POSTERIOR A LA EVALUACIÓN



RESOLUCIÓN 896 DE 2022

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN – CAP 5

Primer filtro

Artículo 16



Aplican para priorizar la asistencia técnica, la evaluación y la financiación de proyectos

Segundo filtro

Artículo 17

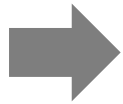
- a) Los proyectos a ser ejecutados en municipios que hagan parte de **Programas de Desarrollo del Gobierno Nacional**.
- b) Los proyectos a ser ejecutados en municipios con **mayor riesgo de desplazamiento forzado y/o, reclutamiento y/o utilización o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes**.
- c) Los proyectos que pretendan beneficiar municipios con **población mayoritariamente vulnerable, afectadas por desastres, calamidades o emergencias, o perteneciente a grupos étnicos, o con alta incidencia de Pobreza Multidimensional**.

RESOLUCIÓN 896 DE 2022

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN – CAP 5

Tercer filtro

Artículo 17



Aplicable a cada uno de los criterios del segundo filtro

1. Los que **NO hayan obtenido recursos** para proyectos de infraestructura en los últimos **5 años**.
2. Los que **hayan recibido recursos** en los 5 años anteriores, siempre que el convenio se haya ejecutado y **se encuentre debidamente liquidado, de mutuo acuerdo**.
3. Los que sean **categoría 4, 5 o 6**.
4. Los que sean categoría 1, 2, 3 o especial, siempre y cuando la entidad formuladora comprometa recursos de su presupuesto, **al menos por el 10% del valor estimado para el proyecto**.

Infraestructura deportiva de alta competencia

Artículo 18 (No le aplican los criterios del artículo 17)

1. La **oferta de infraestructura** de las mismas condiciones en el respectivo Municipio y/o departamento
2. La **capacidad del Municipio y/o Departamento para mantener, dotar y poner en funcionamiento** el escenario deportivo con posterioridad a su recibo material.
3. La **práctica de la disciplina deportiva** correspondiente en el municipio o departamento, es decir, la vocación técnica de ese deporte en las entidades territoriales en las cuales tendrá impacto el proyecto.

RESOLUCIÓN 896 DE 2022

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Hasta el **100%** de costos de obra

- Proyectos con **Favorabilidad** jurídica, técnica y financiera
- Proyectos **priorizados** (Los cuales serán informados a las entidades)
- La asignación de recursos por parte del Ministerio del Deporte, estará **sujeta a la disponibilidad presupuestal** de la(s) vigencia(s) fiscal(es) correspondiente(s)

La resolución entró en vigencia el 9 de Agosto de 2022

TODOS los proyectos deben ajustarse a la **resolución 896 del 2022**



The screenshot shows the official website of the Ministry of Sport (Mindeporte) of Colombia. The header includes the GOV.CO logo and navigation links. The main content area features a yellow box with the text 'Resolución 896 de 2022' and a list of documents. A blue arrow points from the text 'Anexos, formatos y modelos' to the list of documents. The list includes: Resolución 000896 del 29 de julio de 2022, Modelo de solicitud de asistencia técnica, Modelo de certificación Resolución 896 de 2022, Formato censo escenarios, and Resolución 000158 de 2023. The right sidebar contains various service links like 'VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL', 'CHAT', 'CONSULTA CIUDADANA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'PREGUNTAS FRECUENTES', and 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CIUDADANA'.

Anexos, formatos y modelos

EJEMPLOS PROYECTOS A PRESENTAR

**Son algunos de los proyectos más presentados, aún así se invita a presentar proyectos para disciplinas según las necesidades de la población

CANCHAS DE FUTBOL 5, 7 Y 11



ALCANCE: Las canchas de fútbol pueden ser recreativas o de formación, según sea la necesidad y el alcance del proyecto, pueden ser en grama sintética o natural

CANCHAS RECREATIVAS: Las canchas recreativas están exentas de cumplir con dimensiones reglamentarias.

- Proporción de **2x1** en su área de juego
- Área de seguridad de **2m** de banda y **3m** línea de meta

CANCHAS FORMATIVAS: Las canchas formativas deben cumplir con la dimensiones reglamentarias en su área de juego establecidas por el **MED y FIFA**, según su categoría y además contar con un **área de seguridad de 5m** al rededor del área de juego.



VALOR: El valor puede oscilar según el alcance del proyecto y el lugar donde se desarrolle el mismo en relación a materiales, insumos y mano de obra.

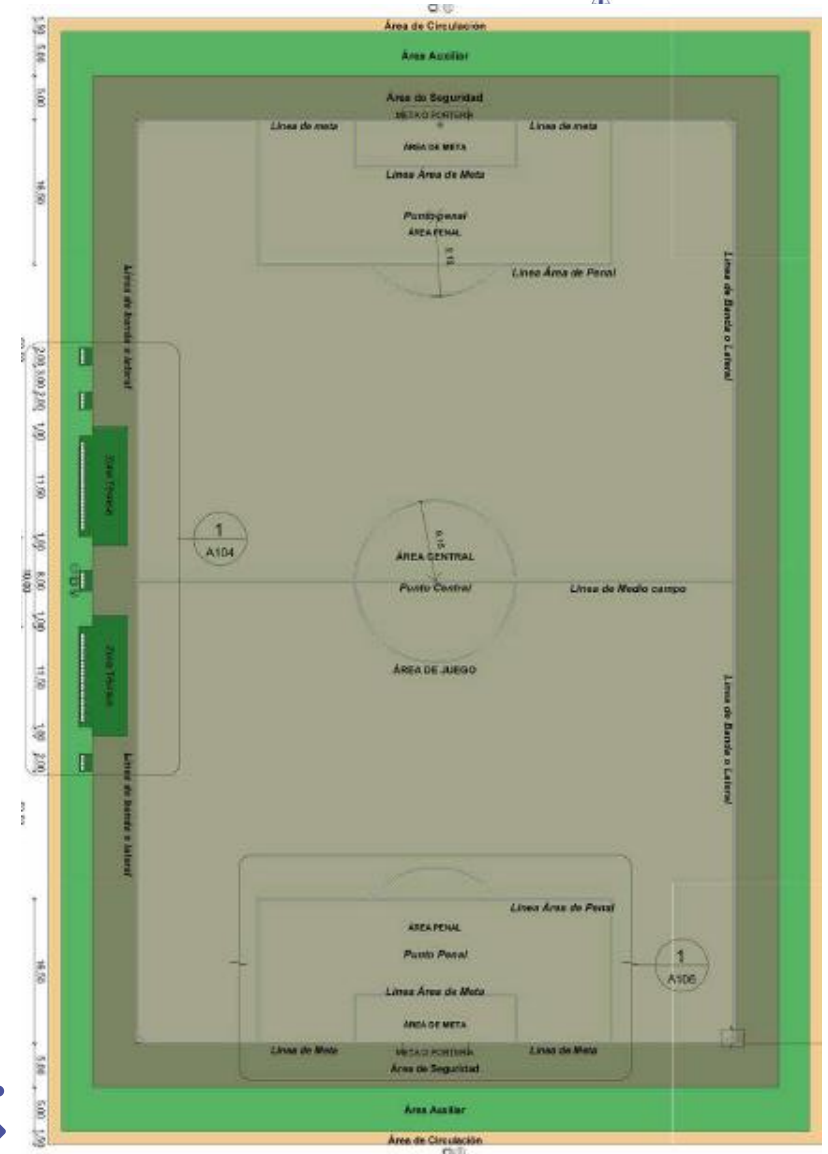


PLAZO EJECUCIÓN OBRA: 4 a 8 meses según el alcance del proyecto



CATEGORÍAS: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

[Consultar Manual de Escenarios Deportivos](#)

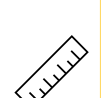


PLACAS POLIDEPORTIVAS

 **DICIPLINAS:** Baloncesto, fútbol sala o microfútbol, voleibol

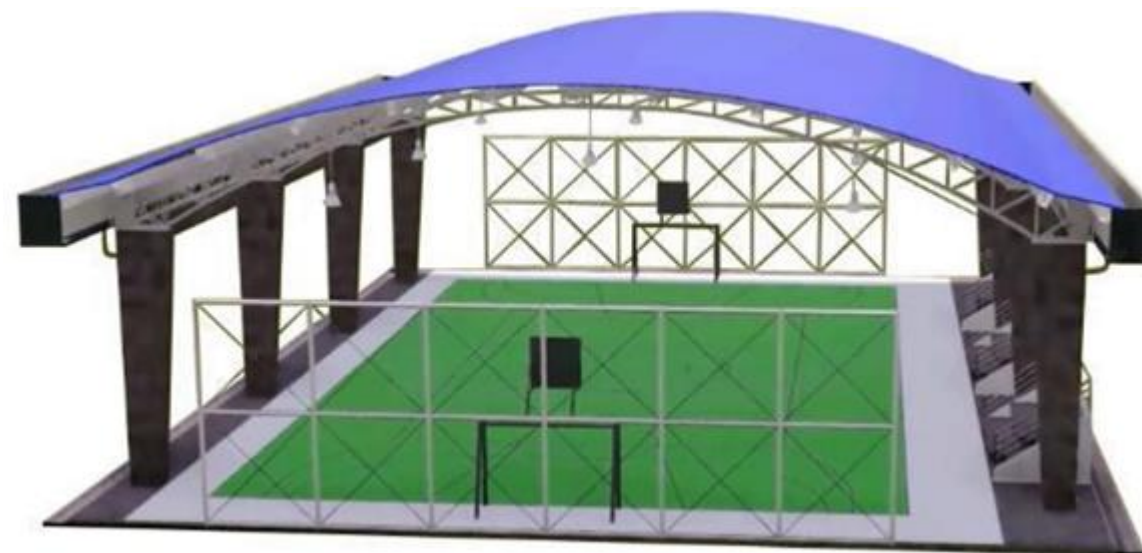
 **VALOR:** El valor puede oscilar según el alcance del proyecto y el lugar donde se desarrolle el mismo en relación a materiales, insumos y mano de obra.

 **UBICACIÓN:** El predio debe pertenecer a la entidad pública y debe contar con **disposición de servicios públicos** (acueducto, alcantarillado y red eléctrica).

 **Área de juego mín: 15x28m**
Área de seguridad: Min de 2m en la parte perimetral.

 **PLAZO EJECUCIÓN OBRA:** 4 a 8 meses

 Municipios de **1, 2, 3, 4, 5 y 6ta categoría.**



ALCANCE: Puede contemplar



- Cubierta
- Graderías
- Unidades Sanitarias

- Cerramiento
- Obras Complementarias



Para mayor información se debe consultar el **Manual de escenarios Deportivos (MED)** en el siguiente enlace:
<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura>

PISTA DE ATLETISMO



ALCANCE: Pista, áreas de salto y lanzamientos, edificio de graderías con servicios y unidades sanitarias,



VALOR: El valor puede oscilar según el alcance del proyecto y el lugar donde se desarrolle el mismo en relación a materiales, insumos y mano de obra.



UBICACIÓN: El predio debe pertenecer a la entidad pública y debe contar con **disposición de servicios públicos** (acueducto, alcantarillado y red eléctrica).



Predios de hasta **3 veces** el área de juego
Rectas de **84.39 m** y semicírculos de **36.50m** de radio (internos)



PLAZO EJECUCIÓN OBRA: 10-12 meses de ejecución



Municipios de **1, 2, 3, 4ta categoría preferiblemente**



Para mayor información se debe consultar el **Manual de escenarios Deportivos (MED)** en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura>

PISTA DE PATINAJE



ALCANCE: Pista, graderías, servicios complementarios



VALOR: El valor puede oscilar según el alcance del proyecto y el lugar donde se desarrolle el mismo en relación a materiales, insumos y mano de obra.



UBICACIÓN: El predio debe pertenecer a la entidad pública y debe contar con **disposición de servicios públicos** (acueducto, alcantarillado y red eléctrica).



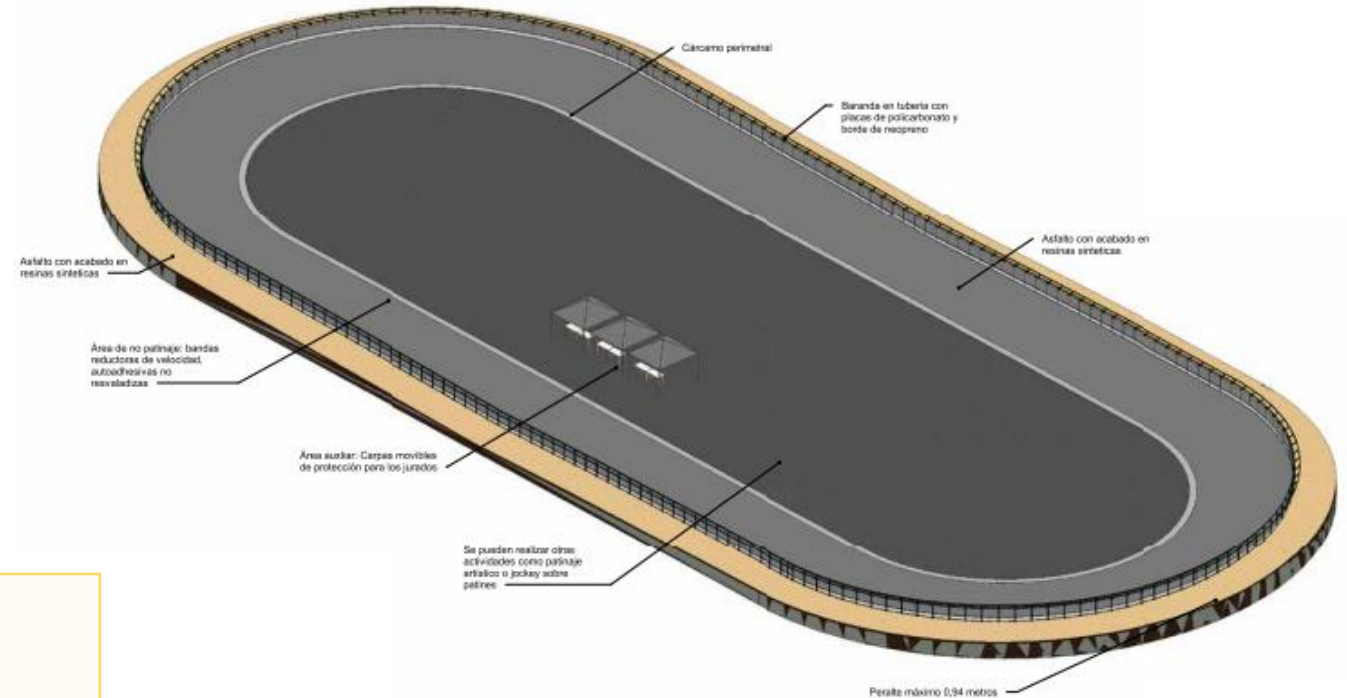
Predios de gran magnitud
Puede implicar un área de 102.30m x 41.84m
Tiene peraltes según normativa internacional



PLAZO EJECUCIÓN OBRA: 10-12 meses de ejecución



Municipios de **1, 2, 3, 4ta categoría preferiblemente**



Para mayor información se debe consultar el **Manual de escenarios Deportivos (MED)** en el siguiente enlace:

<https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura>

RESOLUCIÓN 896 DE 2022

Puntos a tener en cuenta



ASISTENCIA TÉCNICA

- ✓ El Ministerio **NO tiene intermediarios ni enlaces territoriales** para gestionar o tramitar proyectos
- ✓ La asistencia técnica **es gratuita**
- ✓ **Cualquier particular debe contar con autorización** debidamente radicada virtual o presencialmente del ente territorial para recibir información clasificada referente a proyectos.



PROYECTO

- ✓ Verificar la **pertinencia** del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades de escenarios de la población y el estado de escenarios existentes.
- ✓ Que el Municipio debe **garantizar la sostenibilidad del proyecto**.
- ✓ Verificar que se tenga la **totalidad de documentos solicitados** antes de radicar



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Deporte

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Ministerio del Deporte

ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

IVC en el territorio

Asesoramiento
preventivo

Coordinación
de estrategias

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control tiene la importante tarea de supervisar y controlar a todos los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte. Por tanto, se busca **contribuir a que estos organismos cumplan con todas las normativas legales, financieras y estatutarias.**

Es por esto que, se brinda asistencia a todo aquel organismo deportivo que lo requiera o a aquellos interesados en vincularse al Sistema, para que puedan tener acceso a nuestros distintos trámites y principalmente a mantener actualizado y vigente su reconocimiento deportivo, requisito fundamental para participar en cualquier justa deportiva del país.

Estos acompañamientos incluyen atención presencial y virtual y pueden solicitarse a través de los distintos canales oficiales del Ministerio del Deporte, o estar pendiente de las distintas jornadas que realizamos en los 32 departamentos del país y el Distrito Capital

CURSO PRESENCIAL Y VIRTUAL EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA



Este curso consiste en una jornada de capacitación de 40 horas, en donde nuestros profesionales hacen presencia en las regiones capacitando a los interesados en temas relacionados a aspectos legales, estatutarios, contables y financieros en el marco de la Administración Deportiva y el Sistema Nacional del Deporte. Dicha certificación, les servirá para poder ser parte del órgano de administración y de las comisiones técnicas y de juzgamiento de los organismos deportivos pertenecientes al Sistema.

Este mismo curso también lo podrán encontrar a través de la Escuela Virtual del Deporte, en donde de manera autónoma y gratuita cada persona podrá certificarse en esta modalidad y desarrollar los distintos módulos que tenemos allí dispuestos sobre la materia.

ENCUENTROS PRESENCIALES Y VIRTUALES CON ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES



A lo largo del año, la Dirección de IVC realizará encuentros y reuniones en distintas modalidades con los diferentes entes deportivos departamentales del país para articular estrategias que permitan fortalecer el Sistema Nacional del Deporte, presentar nuestros programas y avances en la materia, y resolver inquietudes al respecto.



ASISTENCIA TÉCNICA A COMISIONES LOCALES DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL



Brindamos asistencia técnica a integrantes de las comisiones locales para contribuir a la sana convivencia a través de una adecuada organización de eventos futbolísticos en distintos estadios del país.

Gracias

